

# HASTA

EDITORIAL

# ENCONTRARLOS!

FEDERACION LATINOAMERICANA DE ASOCIACIONES DE  
FAMILIARES DE DETENIDOS - DESAPARECIDOS (FEDEFAM)

BOLETIN INFORMATIVO

AÑO VII - Nº 32

ENE.-FEB. 1988



## 1987 y la Situación de los Detenidos Desaparecidos

Cuando en la década del 70 se escuchaban voces aisladas, denunciando la "desaparición" de personas, la gran mayoría de gobiernos militares dictatoriales negaban la existencia de ese crimen y decían que era una política de difamación manipulada por el "extremismo" y la "subversión internacional", mientras la opinión pública internacional se negaba a aceptar este hecho.

Tuvimos que organizarnos los familiares en nuestros respectivos países para reclamar por los "desaparecidos" y al comprender que este crimen se cometía en distintos países, decidimos unir esfuerzos y así surgió la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM) en el año 1981.

En 1982, y ante el incremento de esta criminal forma de represión política, se aprueba un Proyecto de Convención contra la Desaparición Forzada de Personas, que es depositada en las oficinas de las Naciones Unidas en diciembre de 1982, como una contribución de los familiares para detener este crimen.

En 1985, FEDEFAM es reconocida por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC) como Organismo No Gubernamental con Status II y carácter Consultivo. Esta condición ha sido utilizada para insistir en la denuncia y proponer soluciones y avitar este crimen.

Los familiares no hemos tenido tregua en esta incesante búsqueda y hemos tomado iniciativas para lograr la aparición con vida de los desaparecidos, la Verdad sobre los mismos, y exigir Juicio y Castigo a los culpables de este aberrante delito.

El balance del año 1987 no es alentador. Quedan felizmente menos dictaduras: Paraguay y Chile; Haití con una situación bastante incierta, frente a una gran mayoría de gobiernos constitucionales donde con pocas excepciones no se han investigado las desapariciones forzadas ni otras violaciones a los derechos humanos y por el contrario se han producido desapariciones bajo gobiernos legalmente constituidos.

FEDEFAM ha calificado el año 1987 como el AÑO DE LA IMPUNIDAD DE LOS CULPABLES DE GRAVES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ya que la característica general ha sido una política de "Olvido" y de "Reconciliación", con el argumento de que era necesario poner "Punto Final" a todo lo pasado para evitar rencores y no debilitar o desestabilizar la "democracia".

Los familiares hemos dividido nuestra actividad en tres zonas geográficas: Cono Sur, Zona Andina y Centro América-Caribe. El informe de la situación de los desaparecidos en los respectivos países de cada una de estas zonas confirma que siguen las desapariciones y triunfa la impunidad por medio de la indiferencia, leyes de Amnistía y otras medidas.

Hemos querido dedicar este número especial de "Hasta Encontrarlos" a hacer un balance de 1987, que será presentado en las Naciones Unidas, con la intención de que en años venideros se materialice la publicación del Informe Anual de FEDEFAM, para que este sirva de instrumento de lucha, análisis y divulgación de la problemática de los Detenidos Desaparecidos en América Latina y el Caribe.

# REGIONAL CONO SUR

## ARGENTINA



En este país los familiares de los detenidos-desaparecidos surgen y se organizan durante la dictadura militar que asoló a dicho país desde 1976 hasta 1983.

Los primeros desaparecidos por razones políticas fueron el matrimonio Verd, en la Provincia de San Juan, el 2 de julio de 1971 y Luis Enrique Pujals el 17 de septiembre del mismo año bajo la dictadura del general Agustín Lanusse. Fueron el aviso de lo que vendría después.

Durante 1975, en pleno gobierno constitucional de Isabel Perón, cuerpos parapoliciales encabezados por la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) y el Ejército en el marco del operativo "Independencia" en Tucumán incrementaron el número de víctimas detenidas-desaparecidas, aunque los asesinatos y masacres fueron la característica de la época.

Con el golpe militar de 1976, la detención-desaparición se convirtió en la base de la doctrina represiva de las Fuerzas Armadas que dejó un saldo de 8.961 detenidos-desaparecidos, que incluye a

ciudadanos bolivianos, chilenos, uruguayos, paraguayos, peruanos, brasileños, italianos, franceses, alemanes, venezolano y sueco según denuncias recibidas por la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas).

Fueron los Familiares y las Madres, quienes en plena dictadura militar rompen el silencio y se organizan para reclamar por sus seres queridos. Surgen así los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por razones políticas, las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo que buscan a sus nietos desaparecidos o nacidos en cautiverio. Los familiares concitan la solidaridad internacional, como consecuencia de ello se organizan los COSOFAM (Comité de Apoyo a los Familiares) y se organiza la Asociación de Familiares de Italianos Desaparecidos en la Argentina. Cada organismo con sus características particulares participa de la lucha unitaria de FEDEFAM.

Los familiares usaron todos los mecanismos legales durante la dictadura, como

el habeas corpus, los cuales nunca fueron respondidos por la Justicia.

Con el advenimiento del Estado de Derecho, el gobierno formó la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) mediante decreto presidencial en diciembre de 1983, que tras un año de labor publicó un informe con las denuncias recibidas, pero no los nombres de casi 1.300 represores identificados. También el gobierno decretó el enjuiciamiento de las Juntas Militares, que luego de pasar por la Justicia Militar donde fue avalado todo su accionar, pasaron al ámbito civil donde fueron condenados, no con el rigor que esperaba la ciudadanía y los organismos de Derechos Humanos, pese a que la responsabilidad total por las desapariciones, asesinatos y torturas le caben al conjunto de las Fuerzas Armadas como lo demostraron los cientos de testigos y sobrevivientes llamados a declarar en el Juicio.

A manera de síntesis, los familiares argentinos denuncian que la política seguida por el gobierno constitucional del Dr. Raúl Alfonsín está destinada a asegurar la impunidad de los militares, señalando que:

-El Senado a instancias del Poder Ejecutivo aprobó en el primer año de gobierno los nombramientos de Jueces y ascensos del personal militar, siendo ascendidos muchos militares acusados de intervenir activamente en la represión y se confirmó al 91% de los jueces que actuaron durante la dictadura militar.

-El Poder Ejecutivo remitió en diciembre de 1986 al Congreso el proyecto de ley aprobado con el N° 23.492 de extinción de causas judiciales contra personal militar por los delitos de lesa humanidad, conocida popularmente como ley de "Punto Final". Los acusados de cometer crímenes atroces y aberrantes que antes del 22 de febrero de 1987 no fueran procesados serían eximidos de toda

## EDAD DE LOS DESAPARECIDOS

Edad	Porcentaje
0-5	0.82
6-10	0.25
11-15	0.58
16-20	10.61
21-25	32.62
26-30	25.90
31-35	12.26
36-40	6.73
41-45	3.40
46-50	2.41
51-55	1.84
56-60	1.17
61-65	0.75
66-70	0.41
71- +	0.25
Total	100.00

Nota: El 81.39% de los Detenidos-Desaparecidos son adultos y jóvenes.

Fuente: Comisión Nacional Contra la Desaparición Forzada. *Nunca Más*. 1ª ed. Buenos Aires. EUDEBA. 1984. p.294.

culpa.

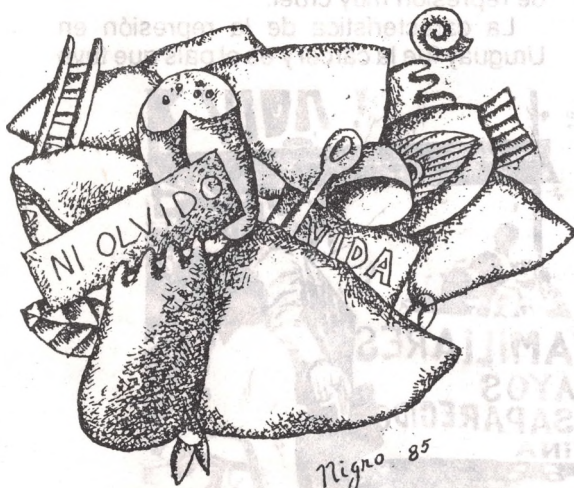
-No obstante todas esas concesiones, el gobierno luego del levantamiento militar de Semana Santa, en mayo de 1987 encabezado por el Teniente Coronel Aldo Rico, aprobó la ley de "Obediencia Debida" N° 23.521, cumpliendo con lo que le exigieron los militares sublevados. Por ella se presume sin admitir prueba en contrario que los que actuaron en la represión entre 1976 y 1983, con el grado de general para abajo en la escala jerárquica obraron cumpliendo órdenes y que por lo tanto no podrán ser juzgados por los delitos que cometieron. Sólo podrán ser juzgados por violación, robo de inmuebles o sustracción de menores, pero no por secuestro, torturar, desaparecer o asesinar.

## Distribución de Desaparecidos por Profesión u Ocupación en Argentina

### Porcentaje

Obreros	30.2
Estudiantes	21.0
Empleados	17.9
Profesionales	10.7
Docentes	5.7
Autónomos y Varios	5.0
Amas de Casa	3.8
Conscriptos y personas subalternas	
Fuerzas de Seguridad	2.5
Periodistas	1.6
Actores, Artes, etc.	1.3
Religiosos	0.3
Total	100.0

**Nota:** 30.2% de los Detenidos-Desaparecidos fueron obreros y le siguen los estudiantes que hacen un total de 51.2%  
**Fuente:** CONADEP.



-Mientras por un lado se le dan toda clase de concesiones a los militares sigue sin saberse el destino de cada uno de los detenidos-desaparecidos vistos en cautiverio y de los que sin pruebas testimoniales pasaron por esos lugares. Sigue sin resolverse el problema de los niños desaparecidos o nacidos en cautiverio que han sido apropiados por personal militar, usurpando su identidad. El gobierno argentino no ha presionado lo suficiente al gobierno de Paraguay, para que extradite a militares y policías prófugos que residen allí y que retienen en su poder a niños desaparecidos ubicados y desaparecidos por segunda vez.

-En el mes de diciembre pasado el gobierno argentino ha ascendido con la vaga promesa de que sería luego retirado del servicio militar activo, al Capitán de Corbeta Alfredo Astiz, culpable de la desaparición de la joven sueco-argentina Dagmar Hagelin, de las religiosas francesas Alice Domont y Leonie Duquet, de la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo, Azucena Villaflor de Vicenti y de cientos más de ciudadanos por su participación en el grupo de Tareas de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA).

-A cuatro años de haber asumido el gobierno constitucional se ha acrecentado la persecución a los militantes populares. No otra cosa significa el mantener entre rejas a todavía seis presos políticos heredados de la dictadura militar, al ensañarse con ellos al punto de negarles la libertad condicional a que tienen derecho por el tiempo de condena cumplida, el tomar nuevos presos políticos y el perseguir en complicidad con la justicia a buen número de testigos que valientemente dieron sus testimonios en el Juicio a las Juntas Militares y otros, abriéndoles causas amañadas que los obligan a permanecer en el exilio o a vivir en una permanente inseguridad jurídica en el propio país.

Esta actitud del gobierno argentino, ha

originado el fortalecimiento de los militares como lo, demuestra el último levantamiento en enero pasado del reincidente Aldo Rico que pide la reivindicación política de lo que ellos llaman la "guerra contra la subversión". Si bien el gobierno desarticuló el último intento golpista, las exigencias de los militares sublevados han sido días después reivindicadas por el Jefe del Ejército, general Dante Caridi (acusado en la CONADEP de torturador) en un discurso donde planteó la necesidad de "la rehabilitación de la lucha contra la subversión". Esto demuestra por un lado la identidad de puntos de vista entre los dos sectores del Ejército, y por otro que es acertado el análisis de los familiares argentinos cuando dicen que "el proyecto

	Porcentaje
Masculino	70.00
Femenino	30.00
Mujeres Embarazadas	3.00

Fuente: CONADEP

político del gobierno desemboca en la pérdida del Poder Civil y en la repetición del terrorismo de Estado, sino se alcanza la Justicia, ya que la Impunidad debilita y amenaza la democracia".

## URUGUAY

En Uruguay bajo el gobierno de Pacheco Areco se produce un proceso de crisis económica y social que se agudiza en 1972, cuando la Justicia Militar comienza a juzgar a civiles, el recurso de Habeas Corpus no tiene vigencia y se aprueba el Estado de Guerra Interno.

Esta situación se agrava al producirse el 27 de junio de 1973 el golpe de Estado de las Fuerzas Armadas y el Presidente Bordaberry, iniciándose una larga etapa de represión muy cruel.

La característica de la represión en Uruguay fue la cárcel y es el país que tuvo



el mayor número de presos políticos del mundo en relación a su población; pero también aplicaron el asesinato y la desaparición forzada, en abierta coordinación con los gobiernos dictatoriales de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay.

En estas condiciones se organizan las Madres y Familiares Uruguayos de Desaparecidos en Argentina y la Agrupación de Familiares de Uruguayos Desaparecidos (AFUDE) que coordinaron sus actividades con los grupos de familiares de Presos Políticos, de los 9 Rehenes y de Exiliados.

Al producirse el fin de la dictadura estos últimos grupos de familiares se disuelven debido a que los presos fueron liberados y pueden retornar los exiliados; pero los familiares de detenidos desaparecidos tanto en Argentina como en Uruguay deben continuar su lucha y deciden fusionarse y actualmente trabajan juntos contando con la solidaridad del pueblo uruguayo que ha organizado sus Grupos de Apoyo a FEDEFAM.

Luego de las elecciones y producida la asunción al gobierno del Presidente Julio María Sanguinetti hay un sustancial cambio que se traduce en los siguientes hechos:

1. Se aprueba la ley de Amnistía para los presos políticos, en ella **se excluyó a texto expreso los delitos violatorios de los derechos humanos cometidos por policías, militares o asimilados.**

2. Se constituye en la Cámara de Diputados 3 Comisiones Investigadoras: una sobre la situación de Personas Desaparecidas y las otras dos sobre asesinatos perpetrados por móviles políticos.

3. Los familiares y organismos de Derechos Humanos presentan denuncias ante la Justicia Penal Ordinaria.

4. La Justicia Penal Ordinaria libra las primeras órdenes de detención a militares que no son cumplidas descatando al Poder Judicial.

5. La Justicia Militar reclama jurisdic-

ción en los juicios por violaciones a los derechos humanos cuando los acusados son miembros de las Fuerzas Armadas, produciéndose una competencia de jurisdicción.

Durante el año de 1985 es digno de señalar que el gobierno uruguayo firma la Convención contra la Tortura y la Suprema Corte de Justicia dictamina en favor de la Justicia Ordinaria en la contienda planteada por los Tribunales Militares.

Pero junto a estos hechos positivos, bajo las banderas de la "pacificación nacional" y de la "defensa de la democracia", los partidos tradicionales presentaron proyectos de Ley que protegían a los culpables de las violaciones de los derechos humanos durante la Dictadura.

El 22 de diciembre de 1986 se aprobó la Ley N° 15848 de "Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado" (Proyecto del Partido Nacional) con los votos de la mayoría de los legisladores de los partidos tradicionales.

En ella se reconoce que como consecuencia de la lógica de los hechos "ha caducado la pretensión del Estado de castigar los delitos cometidos hasta el primero de marzo de 1985" fecha de asunción del gobierno de derecho; y se atribuye al Poder Ejecutivo la facultad de decidir si un hecho está o no comprendido en la Ley.

En cuanto se refiere a la **Investigación sobre los desaparecidos**, la Ley de Caducidad prevé que el Poder Ejecutivo dispondrá de inmediato las investigaciones referentes a ciudadanos desaparecidos.

El Poder Ejecutivo designó para llevar adelante esta tarea a un Fiscal Militar. Ni los familiares ni los organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales como Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y el Instituto de Estudios Sociales y Legales de Uruguay (IELSUR) concurren a prestar declaraciones, pues no ofrece garantías de imparcialidad una investigación llevada a cabo por personas que depen-

den de quienes estaban comprometidos en los hechos denunciados. A esto suma el hecho de que la persona designada para esta investigación estaba vinculada a casos de tortura. Los informes que se han producido sobre las investigaciones realizadas, dicen que no existen pruebas de participación de militares o policías en las desapariciones.

El Poder Ejecutivo entra así en una contradicción evidente, por un lado sostiene que los casos están comprendidos

en la Ley de Caducidad, que se refiere a hechos protagonizados por militares, policías o asimilados y por otro declara que no hay pruebas de tal intervención.

Respecto a los niños desaparecidos, su búsqueda fue encomendada al Consejo del Niño por parte del Poder Ejecutivo. Hasta la fecha no hay ningún resultado positivo.

En estos dos años de gobierno se ha puesto de manifiesto una política de Impunidad para los culpables de graves vio-

**Desaparición forzada de personas en Uruguay y en otros países**

	<b>Adultos</b>	<b>Niños</b>	<b>Total</b>
	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>	<b>Nº</b>
		<b>Nacidos en cautiverio</b>	
<b>Argentina</b>			
74-78			
Isabel Perón			
Gral. Videla			
1era. junta de Comandantes	113	8	126
<b>Paraguay</b>			
Gral. Strooesner			
1977	2	-	2
<b>Uruguay</b>			
74-78			
Sr. Aparicio Mendez			
Gral. Gregorio Alvarez	11	-	11
<b>Bolivia</b>			
1976			
Gral. Hugo Banzer Suarez	1	-	1
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>8</b>	<b>140*</b>

\*A.F.U.D.E. Desaparición Forzada y no voluntaria de ciudadanos uruguayos en Argentina,

Paraguay y Uruguay. 1980

Madres y familiares de Detenidos-Desaparecidos. Uruguayos desaparecidos en Argentina. 1985

-Lista que existe en la Secretaría de FEDEFAM. Caracas. 1984-1985.

-Tres (3) niños encontrados y uno (1) localizado.



laciones a los derechos humanos que se reflejan en los actos que a continuación se indican:

-El gobierno retiene aduciendo vicios formales, pedidos de extradición por parte de Argentina de 3 militares y 1 policía procesados en dicho país y acusados en Uruguay de torturas y secuestro de niños.

Uno de ellos Gavazzo al rechazarse su solicitud de reintegro a la actividad dice en una insolente carta al Ministro de Defensa "que se ha convertido a soldados y policías en delinquentes y a delinquentes en mártires".

-Un médico militar acusado de torturas fue abucheado por algunos empleados cuando realizaba un trámite administrativo, 7 de los empleados son sumariados y apartados del cargo, en tanto que el profesional que fue expulsado del Sindicato Médico por violar los principios éticos y por omisión de asistencia a 3 presos que murieron, no recibe ninguna sanción amparado en la Ley de Caducidad.

-El gobierno tolera pronunciamientos políticos de militares (la Constitución lo

prohíbe) y mantiene entrevistas con los mandos dándoles ingerencia sobre temas que no le corresponden, y al mismo tiempo niega la debida reparación a militares destituidos por la dictadura, aduciendo el Ministro de Defensa que carece de los fondos necesarios.

En este contexto, las Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos junto a las viudas de Zelmario Michelini y Hector Gutierrez (Parlamentarios asesinados en Argentina) y numerosas organizaciones, demandan la **Inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad**; y formulan un llamado para reunir firmas que exijan la convocatoria a un Referendum contra la Ley.

Se han reunido 634.802 firmas, que es un número mayor al de los votos que llevaron al Dr. J.M. Sanguinetti a la Presidencia de su país.

Los familiares están con la esperanza de que aún con la invalidación de firmas que pueda hacer la Corte Electoral, quedarán las suficientes para convocar al Referendum y rechazar la Ley de Caducidad, que es en realidad una Ley de Impunidad.

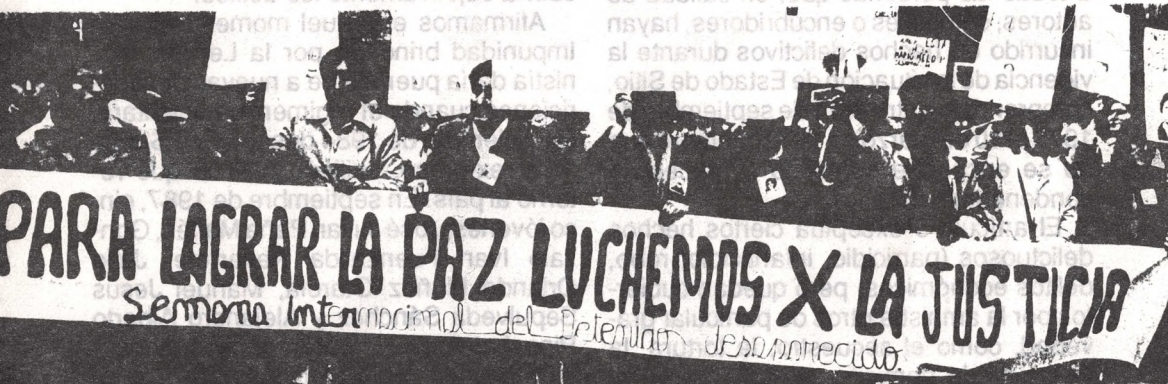


restricciones a la libertad de prensa, sigue la política de detención de opositores políticos con una frecuencia preocupante. Es conocido internacionalmente el caso del denominado "preso político más antiguo del continente", el Capitán Napoleón Ortigoza, que ya cumplió su condena de 25 años de cárcel, y aún así se encuentra recluso en un hotel de la localidad de San Estanislao, en el interior del país, con prohibición de moverse del lugar ni recibir visitas que no sean las de sus familiares. En Noviembre pasado el Tercer Congreso de la Comisión de Derechos Humanos del Paraguay denunció el asesinato de once indígenas "Pai Tavyreta" exigiendo al gobierno una investigación y la sanción a los culpables, no teniendo hasta la fecha conocimiento de que se hayan dado pasos en ese sentido.

Es también preocupante la política exterior del gobierno del Paraguay, que ha permitido que su territorio se haya convertido en refugio de militares y policías argentinos prófugos de la justicia de su país por el secuestro de niños desaparecidos o nacidos en cautiverio, al que el gobierno paraguayo les concede el tratamiento de "exiliados políticos" negando su extradición a Argentina.

Es por esta situación que los familiares paraguayos reclaman que el caso de su país sea tratado en sesiones abiertas en la Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U., sacándolo del Procedimiento 1503 que le da un tratamiento confidencial, y permitir con ello mecanismos que posibiliten mejorar la situación de derechos humanos en el país.

## CHILE



Desde septiembre de 1973, fecha del cruento golpe de Estado encabezado por el Gral. Augusto Pinochet que derrocó al Presidente Salvador Allende, se producen en Chile graves violaciones a los derechos humanos, entre ellas la desaparición forzada de personas.

Hasta 1978 se produjeron 757 desapariciones, produciéndose la mayoría de

ellas entre 1974 y 1977, cuando el Gral. Contreras era jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), que fue sustituida por la Central Nacional de Inteligencia (CNI) posteriormente. Son dichos organismos los directamente responsables de centenares de personas detenidas-desaparecidas, que reclusión en numerosas cárceles clandestinas oportuna-

mente denunciadas.

Los familiares se organizaron con el apoyo de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y formaron la agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (AFDD) que funciona y agrupa a familiares de Santiago, Valparaíso, Concepción, Chillán, Linares, Los Angeles, Temuco. Trabajan en constante solidaridad y coordinación con los familiares de asesinados, presos políticos, confinados y exiliados políticos en la causa común de la vigencia de los derechos humanos en el país austral.

La actitud de la dictadura ante la lucha de los familiares ha sido en un plano la represión, y en otro la combinación de la desinformación y la sanción de una Ley de Amnistía el 19 de abril de 1978 con la intención de lograr la impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad. Esa ley que no tiene precedentes en la historia jurídica de Chile dice en el artículo 1: "Concédese amnistía a todas las personas que, en calidad de autores, cómplices o encubridores, hayan incurrido en hechos delictivos durante la vigencia de la situación de Estado de Sitio, comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 al 10 de marzo de 1978, siempre que no se encuentre sometido a proceso o condenados".

El artículo 3 exceptúa ciertos hechos delictivos (parricidio, infanticidio, robo, delitos económicos) pero quedan cubiertos por la amnistía otros de particular gravedad, como el secuestro, la tortura, la violación de domicilio, el homicidio y el asesinato. Respecto a este artículo señalamos que coincide totalmente con el espíritu de la ley 23.521 dictada por el parlamento argentino, conocida como de "obediencia debida" que también ampara con la amnistía los secuestros, desapariciones, torturas y asesinatos.

El objetivo de la ley es asegurar la impunidad de los responsables. Esto se

### Desaparición forzada durante el gobierno dictatorial en Chile Augusto Pinochet Ugarte

1973-1978	757
1984	1
1987	5
Total	763

Fuente: Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos. 758 denuncias al Ministro del Interior. 1986.

pudo comprobar cuando el Ministro Carlos Cerda, investigando precisamente la situación de 10 desaparecidos del año 1976, fue llegando a resultados e identificó a 40 individuos, de los cuales 38 pertenecían a las FF.AA.; ante ello la Corte Suprema de Justicia dió una interpretación a la Ley de Amnistía que volvía vana la investigación: la Amnistía cubría objetivamente los delitos.

Afirmamos en aquel momento que la Impunidad brindada por la Ley de Amnistía daría puerta libre a nuevas desapariciones cuando el régimen lo necesitara. En diciembre de 1984 desaparece Sergio Ruiz, ex-presos, exiliado político que retornó al país. En septiembre de 1987, cinco jóvenes, José Julian Peña Maltés, Gonzalo Ivan Fuenzalida Navarrete, Julio Orlando Muñoz Otarola, Manuel Jesús Sepulveda Sánchez y Alejandro Alberto Pinochet Arenas, fueron secuestrados y permanecen desaparecidos pese a la intensa movilización de los familiares y de la solidaridad internacional.

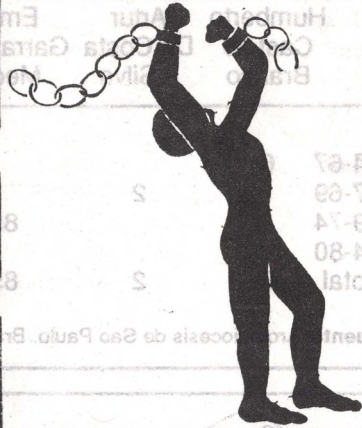
La reanudación de la práctica de la desaparición forzada en Chile es un desafío no solo para los familiares chilenos, las fuerzas democráticas de ese país, sino para la comunidad internacional, que debe arbitrar los medios para instrumentar la solidaridad.

## BRASIL

# BRASIL:

# NUNCA

# MAIS



Con la instauración el 1º de abril de 1964 de la dictadura militar, encabezada por el Gral. Humberto Castelo Branco, pionera en la aplicación de los métodos represivos de la Doctrina de Seguridad Nacional, comienza la violación de los derechos humanos en Brasil.

Para consolidar la dictadura sofocaron cualquier intento de resistencia popular mediante fusilamientos de manifestantes estudiantiles y obreros, y también la persecución, tortura y asesinato de dirigentes populares.

En 1964 se crea el siniestro Servicio Nacional de Informaciones (SNI) al que correspondió coordinar y sistematizar la represión en aquellos primeros años.

En 1968 surgen las "Operacao Bandeirantes" que sistematizan e institucionalizan la práctica de la tortura, matando y mutilando a centenares de brasileños.

En 1970, se incrementó la represión con el Gral. Garrastazú Medici, con el pretexto de sofocar una incipiente guerrilla urbana. Las noticias de opositores asesinados se presentaban como producto de fantasiosos enfrentamientos con las fuerzas del orden, que curiosamente nunca sufrían bajas.

En 1974 bajo la máscara de una "apertura democrática", el gobierno del Gral. Ernesto Geisel incrementa en forma alarmante la práctica de la desaparición forzada de personas, que se venía practicando desde 1964, demostrando la falsedad de la "apertura democrática".

Los familiares de detenidos-desaparecidos y asesinados se organizan para reclamar por sus parientes en movimientos en favor de una amnistía a través de Comisiones de Familiares de Opositores Muertos y/o Desaparecidos, logrando desenmascarar la farsa montada por el gobierno en torno a los desaparecidos a quienes consideraba en el exilio o en la clandestinidad.

Mediante pesquisas que incluían la visita a cementerios, instalaciones militares e informes confidenciales lograron establecer fehacientemente, que el Estado detenía y posteriormente desaparecía o asesinaba a los opositores políticos.

En 1979, por presión de la sociedad la dictadura dicta una Ley de Amnistía, que no fue amplia, ni irrestricta como se exigía, sino más bien un instrumento que las clases dominantes usaron para dejar en la impunidad a los torturadores y asesinos.

## Desaparición forzada de brasileiros

	Humberto Castelo Branco	Artur Da Costa e Silva	Emilio Garrastazu Medici	Ernesto Geissel Beckman	Desaparecidos en el exterior			Total
					Argentina	Chile	Bolivia	
64-67	6							6
67-69		2						2
69-74			85		1	5	1	92
74-80				41	9			50
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>85</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>150</b>

**Fuente:** Arquidiocesis de Sao Paulo. Brasil: Nunca Más. 1985



Luego de la Amnistía, los familiares se nuclean en la Asociación Brasileira de Familiares de Muertos y Desaparecidos (ABRAFAM) denunciando el carácter de la misma, que sentaba el precedente funesto de la Impunidad. Con motivo de ello surge el Grupo de Tortura Nunca Más, que se inició en Río de Janeiro para extenderse luego a Minas Gerais, Pernambuco

y San Pablo, con el objetivo de conseguir Verdad y Justicia en relación a los detenidos-desaparecidos y la vigencia de los derechos humanos en general.

El Grupo de Tortura Nunca Más se hizo presente en El Salvador en noviembre de 1978, participando en el Foro por los Detenidos-Desaparecidos en América Latina que realizó FEDEFAM formalizando su deseo de pertenecer a la misma y depositando una denuncia con los nombres de 134 desapariciones en territorio brasileño, 16 desapariciones en el exterior y 232 muertos.

Convalidando, desgraciadamente los análisis de FEDEFAM de que la impunidad sólo puede traer la repetición del terrorismo de Estado, el 29 de diciembre en la localidad minera de Sierra Pelada fueron muertos dos mineros y permanecen en calidad de desaparecidos la alarmante suma de 93 según listas divulgadas por el Sindicato de Garimpeiros de Sierra Pelada, la Asociación de Moradores, las Cooperativas de Transportes de Sierra Pelada y Tortura Nuna Más. Apuntamos con horror, que es este el hecho represivo, por su magnitud colectiva, más impresionante que se haya dado en Brasil, y paradójicamente bajo un gobierno constitucional.

# REGIONAL ANDINA

## BOLIVIA



Bolivia es conocido como un país inestable políticamente, víctima de constantes y sucesivos golpes de estado, que han dejado como consecuencia un saldo trágico de asesinados y desaparecidos, a partir de finales de la década del sesenta.

La primera desaparición denunciada se produjo en el año de 1967 cuando el dirigente minero Isaac Camacho es detenido y luego se produjo su desaparición.

La práctica de la desaparición forzada se fue intensificando en la medida que los gobiernos aplicaban la Doctrina de la Seguridad Nacional y al recibir "colaboración" de los gobiernos dictatoriales de Brasil, Paraguay, Argentina y Chile sucesivamente.

Los familiares se organizaron por primera vez en el curso de 1970 para reclamar por los presos desaparecidos y asesinados durante la guerrilla de Teoponte. Debido a los constantes golpes de Estado su trabajo fue interrumpido y se reorganizaron en 1978. Finalmente en 1982 al producirse la caída de la última dictadura militar, se reestructuran formando la Asociación de Familiares de Detenidos Desa-

parecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMND).

En 1978 el diputado Marcelo Quiroga Santa Cruz, inició un Juicio de Responsabilidad contra el General Hugo Banzer Suárez que durante siete años cometió todo tipo de violaciones a los derechos humanos y otros delitos contra el pueblo boliviano. Lamentablemente ese Juicio no llegó a su fin y hoy el acusado participa activamente en la vida política boliviana como un ferviente "demócrata".

En octubre de 1982, el Gobierno Constitucional del Dr. Hernán Siles Suazo, por Decreto Supremo organiza la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos que recogió las denuncias de las desapariciones ocurridas durante los regímenes dictatoriales. Esta comisión realizó investigaciones e inició algunos juicios ante la Justicia Ordinaria, en la ciudad de La Paz.

En la actualidad se lleva adelante el Juicio de Responsabilidades contra el ex-general Luis García Meza y otros, ante la Corte Suprema de Justicia. La acusación abarca ocho grupos de delitos, que com-

prenden delitos contra la Constitución Política del Estado, violaciones a los derechos humanos y delitos económicos. A pesar de los defectos que lleva dicho proceso, los familiares bolivianos acotan que es "muy importante para sentar positivos antecedentes contra la Impunidad de que han gozado los dictadores y culpables de delitos contra el pueblo boliviano".

En mayo de 1987, al producirse el bloqueo de una ruta por parte de campesinos



productores de coca, fue violentamente dispersado por las Fuerzas Armadas y Policía en forma conjunta, produciéndose como resultado de la acción represiva la muerte de dos campesinos y se denunciaron inicialmente 28 desapariciones. ASOFAMD investigó junto con los campesinos y se estableció que la mayoría retornaron a sus hogares luego de haber sido detenidos o escondidos, quedando por investigar 4 casos de ellos que aún no han sido esclarecidos.

La conciente y minuciosa labor de ASOFAMD es reconocida por los distintos sectores sociales bolivianos, quienes la acompañan en su reclamo por 156 desaparecidos desde el año de 1976 hasta 1982 y por más de 400 asesinados durante esos años.

### Desaparición forzada en gobiernos dictatoriales bolivianos y en el exterior

Gral. René Barrientos Ortuño  
1964 - 1967

1

Gral. Alfredo Ovando Candia  
Septiembre 1969

11

Gral. Hugo Bánzer Suárez  
1971 - 1978

34

Cnel. Alberto Natusch Busch  
Noviembre 1979

40

Gral. Luis García Meza  
1980 - 1981

35

Desaparecidos en Argentina  
1975 - 1980

34

T o t a l :

155

Fuente: Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos. "Señores Generales..." Bolivia, 1983

## PERU



Las primeras denuncias de detenidos-desaparecidos en Perú datan del año de 1983, aunque bueno es recordar que en 1977 miembros de la Marina argentina secuestraron al exilado argentino Carlos Maguid y en junio de 1980 son detenidos otros cuatro exilados argentinos, entre ellos la señora Noemí Gianotti de Molfino a quienes posteriormente el gobierno peruano del Gral. Morales Bermudez, habiendo reconocido su detención los "extraña" del país entregandolos a militares argentinos en la frontera con Bolivia, permaneciendo tres de ellos actualmente en calidad de desaparecidos. La señora de Molfino apareció muerta en un apartamento en Madrid un mes después, demostrando que el terrorismo de estado practicado por la dictadura argentina no tenía fronteras, ayudado con la complicidad del Estado peruano.

Tres años después, en 1983 con la excusa de la lucha contrainsurgente contra la guerrilla de Sendero Luminoso comienza la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas, con el gobierno constitucional de Belaúnde Terry.

Hasta la fecha hay 2.714 personas denunciadas como detenidas-desapare-

cidas, responsabilizando los familiares a los Comandos políticos-militares de las Zonas de Emergencia integrados por fuerzas de las tres Armas.

Los familiares se organizan en septiembre de 1983, en la Asociación Nacional de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en las Zonas declaradas en Estado de Emergencia del Perú (ANFASEP), con sede en Ayacucho, y en el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos refugiados en Lima (COFADER) en 1985. Ambos vienen luchando para saber la verdad, por conocer el paradero de las víctimas y por encontrar justicia.

Según el propio Ministerio Público, al finalizar el gobierno de Belaúnde Terry existían 1.977 denuncias de personas desaparecidas. Durante el gobierno del Dr. Alan García continúan las mismas prácticas represivas. Entre agosto de 1985 y enero de 1987 el total de personas detenidas-desaparecidas suman 267, y continuaron durante todo el año 87, incluso en estos dos meses de 1988 se han denunciado 8 casos en Ayacucho.

Cabe mencionar que en 1985 el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias de las Naciones Unidas constató esta realidad.



La incesante lucha de los familiares peruanos ha llevado al actual gobierno a implementar una serie de medidas como la creación de la Comisión de Paz, integrada por numerosas personalidades que luego de tres meses renunció al no hallar apoyo a su funcionamiento. Con posterioridad se creó una Oficina de Derechos Humanos de la Fiscalía que se ha encargado de recibir denuncias solamente.

A comienzos del presente año, por iniciativa del parlamento peruano comenzó a funcionar una Comisión Parlamentaria que tiene plazo hasta el mes de junio de 1988 para investigar la situación de las desapariciones forzadas y cumplido dicho cometido elevar su informe de justicia

### Desaparición forzada en los últimos gobiernos en Perú

	Fernando Belaúnde Terry	Alan García	Total
80-85	1977	-	1.977
85-86	-	267	267
Total	1.977	267	2.244

Fuente: -Comisión Nacional de Derechos Humanos. Informe y listado  
-Visita de FEDEFAM a Perú. Listado elaborado en la Secretaría, año 1985.

## ECUADOR

Era uno de los pocos países donde hasta 1985 no se practicaba la desaparición forzada de personas. FEDEFAM ha recibido con preocupación la solicitud de afiliación del Comité de Familiares de los Presos y Perseguidos Políticos del Ecuador, que denuncia las siguientes violaciones de los derechos humanos de ese país:

-Seis personas desaparecidas por razones políticas: Luis Vaca (10/11/85), Consuelo Benavidez (dic. 1985), N.Yañez y Juan Pablo Morocho (15/08/85), Jaime Otalavoy y Manel Bolaños (14/10/85).

-Desde 1985 se han producido 20 asesinatos de jóvenes, vinculado a actividades políticas.



-La existencia de Presos Políticos: 30 en Quito, 12 hombres y 7 mujeres en Guayaquil.

Con apenas casi tres años de existencia, el Comité de Familiares de los Presos y Perseguidos Políticos del Ecuador ha desarrollado una intensa lucha recurriendo a todas las instancias que posibilita el Estado de Derecho y a acciones de calle, foros, denuncias.



### Desaparición forzada de personas en el Gobierno de Febres Cordero. Ecuador

Leon Febres Cordero

1985	6
Total	6

### Detenidos-desaparecidos por Sexo en Ecuador en 1985

	Nº
Masculino	4
Femenino	2
Total	6

## COLOMBIA



La Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Colombia (ASFADDES) se organizó para enfrentar el problema de las desapariciones que comenzaron a incrementarse en el país. Actualmente los familiares señalan que "la realidad de nuestro país se encuentra enmarcada dentro de un completo desconocimiento y violación al derecho a la vida. Las informaciones sobre asesinatos

políticos, desapariciones forzadas, amenazas de muerte y exiliados se han convertido en el pan nuestro de cada día. Las cifras de los últimos años en materia de ejecuciones extrajudiciales, demuestra que la pena de muerte se viene aplicando en Colombia en forma alarmante, a personas vinculadas políticamente a los sectores de oposición, estudiantes, sindicalistas, periodistas, guerrilleros, líderes

## Desaparición forzada en los Gobiernos "democráticos" de Colombia

	Alfonso López Michelsen	Julio Cesar Turbay Ayala	Belisario Betancur	Virgilio Barco	Total
74-77	1	-	-	-	1
78-81	-	254	-	-	254
82-86	-	-	452	-	452
87	-	-	-	207	207
Total	1	254	452	207	914

populares, juristas, personalidades democráticas y, en algunos casos como el de las nefasta "operaciones de limpieza", donde los Escuadrones de la Muerte han matado sin piedad a delincuentes comunes, prostitutas, homosexuales, etc".

La violencia en Colombia ha imperado por largos años, pero la desaparición forzada de personas comenzó a aplicarse casi imperceptiblemente en los años 70, para continuar creciendo durante los gobiernos de Turbay Ayala, Betancur y Barco.

ASFADDES, en su última denuncia pública indica que el número de desaparecidos asciende a 1.229. En relación al incremento de esta práctica represiva los familiares colombianos señalan que "En Colombia, la desaparición forzada es una política y como modalidad represiva corresponde a un plan sistemático de exterminio que se evidencia en:

- 50% de los casos de desapariciones se produce en fin de semana o en días festivos, lo que impide denunciar o actuar rápidamente.

- el mayor porcentaje de desapariciones se produce en el campo, en zonas de enfrentamientos entre el ejército y la guerrilla.

- las regiones más azotadas por este flagelo resultan ser las zonas donde hay establecido un grupo guerrillero y se im-



plementan por parte del Estado acciones cívico-militares u "operaciones rastillos".

- las desapariciones se realizan en forma simultánea en fechas, ciudades y regiones, lo que significa que hay operativos planificados.

- hay indicios que los detenidos-desaparecidos son trasladados a otros sitios diferentes y alejados.

- las desapariciones son selectivas, utilizan para sacar información a la víctima toda clase de torturas, lo que indica que hay especialistas en esa horrible forma de represión.

- en estos operativos intervienen miem-

bro de Organismos de Seguridad del Estado, encargados de realizar los operativos en cada zona:

Zonas Urbanas: B-2 (Inteligencia Militar)

F-2 (Policía Secreta)

DAS(Policía Secreta Adscrita a la Presidencia)

Zonas Rurales: Fuerzas Armadas y Grupos Paramilitares

Los familiares colombianos han acudido a todos los medios legales para saber la verdad sobre sus desaparecidos, no habiendo obtenido resultados hasta el presente. Las denuncias las han presentado ante la Procuraduría General de la República, que ha manifestado preocupación, pero no ha logrado dar respuestas. De la misma depende la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos donde se presentan los casos y reclamos. También a instancias del ex-ministro de Gobierno, Dr. Cepeda Ulloa se organizó una Comisión integrada por académicos, que hizo un diagnóstico de las formas de violencia que afectan al

país, formulando recomendaciones específicas.

Sin embargo, a pesar de la existencia de todos estos organismos, el poder judicial no cumple con su función, y los pocos casos que ha considerado como es el caso de los desaparecidos en el Palacio de Justicia, no ha dado ningún resultado, a pesar de la cantidad de evidencias y testigos de los hechos. Otros casos han pasado a la Justicia Militar donde han quedado estancados.

Esta situación es la que ha llevado al ex-Procurador General de la Nación, Carlo Jimenez Gómez a manifestar en agosto de 1986 que "yo he dicho y he proclamado a los cuatro vientos que en Colombia se mata, se tortura, se desaparece a la gente, lo hace gente con autoridad, agentes de seguridad del Estado, soldados y policías; lo digo yo desde dentro del Estado y no conspirando, sino como quien cumple con un sagrado deber, y lo hace con todo recato, con unción patriotista y eminente discreción. La democracia colombiana reclama a este respecto una revisión".



# REGIONAL CENTROAMERICA, MEXICO Y EL CARIBE

## HONDURAS



En Honduras las desapariciones forzadas de personas comenzaron en 1979, computándose hasta la fecha más de 130 personas en esa condición. Una característica particular de esta situación es que gran parte de ellos son ciudadanos extranjeros, especialmente salvadoreños y en menor cantidad guatemaltecos, nicaraguenses y costarricenses, que vivían refugiados en Honduras.

Los familiares se encuentran organizados en el "Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras" (COFADEH), desde 1982.

Las desapariciones se producen durante el mandato del Dr. Roberto Suazo Córdoba, cuando ejercía la comandancia del Ejército el general Gustavo Alvarez Martínez a través de la unidad "Batallón 3-16, la Escuela de capacitación de Oficiales de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP), la Fuerza Aérea y la Dirección

Nacional de Investigaciones.

Es Honduras el país donde los familiares con el apoyo del CODEH (Comité de Derechos Humanos de Honduras) ha recorrido todas las instancias de lucha, desde la denuncia, la movilización callejera y las instancias judiciales internas. Una vez agotadas estas, recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso de cuatro personas desaparecidas: dos hondureños y dos costarricenses, que luego de un exhaustivo estudio decidió enjuiciar al Estado hondureño por la violación de los artículos 4,5 y 7 de la Convención Americana.

La importancia de este juicio, que por primera vez podría condenar a un Estado por la práctica de la desaparición forzada de personas es obvia, crearía un precedente jurídico de vital importancia para lograr el juicio y el Castigo a los culpables.

Ante esto la conducta del Estado

# PARAGUAY



Las características de la dictadura del Gral. Alfredo Stroessner, la más antigua de América Latina, próxima a cumplir 34 años, hace que la lucha de los familiares de desaparecidos, asesinados, presos políticos y exiliados se desarrolle en condiciones muy difíciles.

Esto explica que existan dos grupos organizados:

-La Agrupación de Familiares de Paraguayos Desaparecidos en Argentina, residentes en dicho país que reclaman por más de 60 paraguayos desaparecidos durante la dictadura militar argentina.

-La Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (C.P.F.D.A.) desarrolla su lucha en suelo paraguayo, donde en el período 1970-

1976 se produjeron cuarenta y dos desapariciones.

Esta última organización acciona permanentemente ante la Corte Suprema de Justicia solicitando "la investigación del paradero y la libertad de nuestros familiares detenidos-desaparecidos, y el castigo de los responsables de los delitos de desaparición y asesinato". Denuncian también, la existencia de un centro clandestino de detención ubicado en Ingavi, Chaco.

Después de 33 años bajo Estado de Excepción, el gobierno paraguayo levantó en 1987 el Estado de Sitio, pudiendo verificarse que esto no significó un cambio substancial en la modalidad represiva del régimen, ya que continúan las

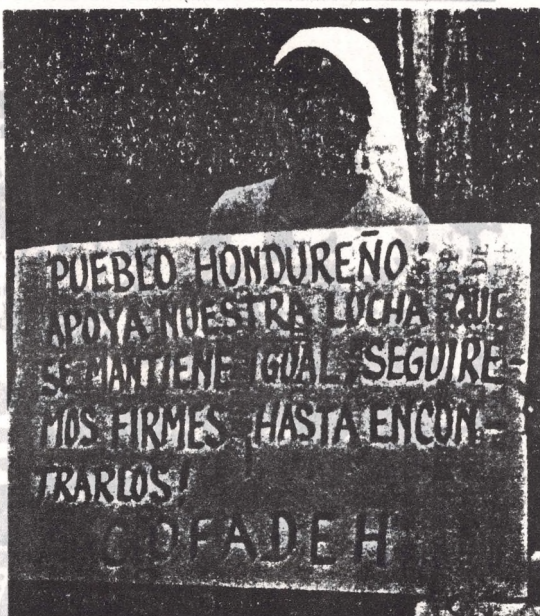
## Desaparición forzada de ciudadanos paraguayos en su país y en Argentina

	Géneral Alfredo Stroessner (Paraguay)	Videla, Viola, Galtieri (Argentina)	Total
70-76	42	-	42
76-83	-	67	67
Total	42	67	109

Fuente: -CELADEC. Paraguay. Servicio documental N° 15. pág. 49-53.  
-Listado que existe en la Secretaría FEDEFAM. Caracas.

hondureño ha sido duramente cuestionada por su inoperancia, cuando no complicidad, en garantizar la vida de los testigos que debían presentarse en el juicio. La primera víctima fue el sargento Isaías Vilorio que debía dar testimonio en la fase final del juicio antes mencionado, hecho ocurrido el 5 de enero cuando hombres desconocidos lo acribillaron a balazos. El 14 de enero fue asesinado el vice-presidente del CODEH Miguel Pavón, que ya había testimoniado, junto con un destacado educador Moisés Landaverde. A esto hay que sumarle la muerte en circunstancias "misteriosas" la noche de año nuevo de Joselito Aguilera Cordoba, un desertor del ejército en un "accidente militar" según la versión oficial.

Como consecuencia de la firma del Acuerdo de Paz de Esquipulas II, el gobierno organizó tardíamente la Comisión de Reconciliación, que en opinión del Obispo y ciudadano notable debía tratar el tema de los detenidos-desaparecidos, a lo que se opuso el gobierno del presidente Azcona Hoyos. No es de extrañar, que en ese marco, el gobierno sancionara por decreto N° 199/87 una ley de Amnistía que según familiares hondureños beneficia a



los victimarios como Gustavo Álvarez Martínez, Alexander Hernández (recientemente ascendido a coronel), Juan Grijalba y tantos otros. Asimismo sigue vigente la ley antiterrorista dictada por el gobierno del Dr. Suazo Córdoba, decreto N° 33 que es la base jurídica que justifica la represión en Honduras.

### Honduras

	1979-81	1982-84	1985-86	Total
Hondureños	18	65	5	88
Nicaragüense	1	4	-	5
Salvadoreño	19	14	-	33
Costarricense	3	1	-	4
Ecuatoriano	2	-	-	2
Venezolano	1	-	-	1
Guatemalteco	1	2	-	3
Total	45	86	5	136

# EL SALVADOR



El 24 de diciembre de 1978, Monseñor Oscar Arnulfo Romero impulsó la formación del Comité de Madres que actualmente transformado en Federación, lleva su nombre. FECAFAM (Federación de Comités de Madres y Familiares de Presos-Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador) aglutina a tres comités de familiares:

- Co-madres "Monseñor Oscar A. Romero"
- CODEFAM "Marianella García Villas"
- COMAFAC "Padre Octavio Ortiz-Hermana Silvia"

Hasta la fecha suman más de 60.000 asesinados y más de 6.000 desaparecidos. Las primeras denuncias se dan con el desaparecimiento de Eduardo Morales Torres y Julian Mejía Flores en Cuscatancingo, en 1973, comenzando así la aplicación sistemática de esta aberrante práctica represiva.

Los gobiernos responsables de las desapariciones en El Salvador son los siguientes:

1973-1977 el del Cnel. Arturo Armando Molina del Partido de Conciliación Nacional

1977-1979 el del Gral. Carlos Humberto Romero del Partido de Conciliación Nacional

1979-1982 Junta Militar Demócrata Cristiana

1982-1988 Gobierno del ingeniero Napoleón Duarte del Partido Demócrata Cristiano.

Los organismos represivos sindicados como ejecutores de las detenciones-desapariciones son la Policía Nacional, Policía de Hacienda, Guardia Nacional, los grupos paramilitares o "Escuadrones de la Muerte" y las Fuerzas Armadas en el marco de su estrategia contrainsurgente.

Los familiares realizan un permanente trabajo de denuncias, de recopilación de testimonios en coordinación con otros organismos humanitarios tales como la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (no gubernamental), Socorro Jurídico Cristiano y la Oficina Tutela Legal



del Arzobispado de San Salvador.

El gobierno de Napoleón Duarte no ha tenido la voluntad política para impulsar la formación de una Comisión Investigadora. Existía una Comisión Especial de Hechos Delictivos, presidida por el Ministro de Justicia, Julio Alfredo Samayoa que investigó algunos casos, pero que nunca dio a conocer públicamente sus resultados.

A pesar de haber firmado el Acuerdo de Paz de Esquipulas II, el gobierno salvadoreño sigue violando los derechos humanos como lo demuestra el asesinato de Herbert Anaya, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos No Gubernamental de El Salvador (CDHES); la desaparición del dirigente universitario Salvador Ubau, el asesinato del delegado de la Comisión Gubernamental de Derechos Humanos de El Salvador, Joaquín Cárdenas en la ciudad de San Miguel y la desaparición de más de una decena de personas hasta la fecha. También el gobierno evitó la realización del VII Congreso de FEDEFAM, impidiendo la entrada de delegados de distintos países



miembros e invitados especiales negándoles sus visas o demorándolas, lo que llevó a FEDEFAM a realizar un Foro por los Desaparecidos en América Latina y el Caribe. Estos hechos demuestran el poco interés en avanzar hacia la Paz y el respeto a los derechos humanos por parte del gobierno demócrata cristiano.

A su vez la Comisión Nacional de Reconciliación, surgida en el marco de los mismos acuerdos de Esquipulas II no recibió a los familiares de los detenidos-

### Desaparición forzada en gobiernos dictatoriales y "democráticos" en El Salvador

	Fidel Sánchez	Arturo Molina	Carlos Romero	Junta Cívica Militar	Alvaro Magaña	José Duarte	Total
67-72	2	-	-	-	-	-	2
73-77	-	111	-	-	-	-	111
77-79	-	-	366	-	-	-	366
79-82	-	-	-	4.563	-	-	4.563
82-84	-	-	-	-	1.428	-	1.428
84-88	-	-	-	-	-	235	235
Total	2	111	366	4.563	1.428	235	6.705

Fuente: CODEFAM. Lista de detenidos-desaparecidos.  
COMADRES. Lista de detenidos-desaparecidos.

desaparecidos que le elevaron sus denuncias. Para completar el cuadro, el gobierno dictó una Ley de Amnistía, que si bien liberó a una apreciable cantidad de presos políticos, garantizó la impunidad de los miembros de las Fuerzas Armadas acusados de hechos represivos a través del artículo N° 2 de la mencionada ley, quedando exceptuado el asesinato de Monseñor Romero. Es por ello que, el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (IDHUCA) y el Socorro

Jurídico Cristiano "Monseñor Oscar Romero" han presentado una demanda de Inconstitucionalidad de la parte final del art. 2 de la Ley de Amnistía para el logro de la reconciliación nacional, que literalmente dice: "... y de los delitos cometidos por cualquier persona, con motivo, ocasión, en razón o como consecuencia de conflicto armado, sin que para ello se tome en consideración la militancia, filiación ideológica o la pertenencia a uno u otro de los sectores involucrados en el mismo".

## GUATEMALA

La violación sistemática de los derechos humanos en Guatemala se inició con el derrocamiento, en 1954 del gobierno de Jacobo Arbenz, mediante la invasión norteamericana desde Honduras.

El inicio de la práctica de la desaparición forzada se da en 1966, en el marco de un vasto plan de contrainsurgencia ordenado por el gobierno de Menéndez Montenegro con la asistencia de

Boinas Verdes norteamericanos. En aquella oportunidad, 28 personas fueron secuestradas por agentes del gobierno, que nunca las llevó ante los tribunales de justicia. Tiempo después sus cuerpos fueron lanzados al mar.

Hasta la fecha, se estiman en más de 35.000 los hombres, mujeres y niños detenidos-desaparecidos, de ellos 1.500 debidamente documentados ante la



### Detenidos-desaparecidos en gobiernos dictatoriales y "democráticos" en Guatemala

	Romero Lucas García	Junta Militar Gral. Efraín Ríos Montt.	Oscar Mejías Victores	Vinicio Cerezo	Total
1978-82	622	-	-	-	622
1982-83	-	1.162	-	-	1.162
1983-86	-	-	190	-	190
1986-87	-	-	-	157	157
<b>Total</b>	<b>622</b>	<b>1.162</b>	<b>190</b>	<b>157</b>	<b>2.131</b>

**Fuente:**-Listado que existe en la Secretaría.

-Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala. Las desapariciones forzadas o involuntarias año 82-83-84-85-86-87.

#### Procuraduría de Derechos Humanos.

A pesar de las condiciones represivas, en 1982 los familiares de detenidos-desaparecidos guatemaltecos se organizaron en el país y en Costa Rica; posteriormente los primeros, que conformaban el Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Guatemala se disuelven. En junio de 1984, nuevamente se organizan en el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), que ha sido duramente reprimido ya que en 1985 es asesinado uno de sus dirigentes, Oscar Gomez Calito. Al poco tiempo son también asesinados Rosario de Cuevas junto con su hermano Mainor de 21 años y su Augusto de tan solo dos años de edad.

Son responsables de las desapariciones los sucesivos gobiernos, desde 1966 hasta el actual gobierno demócrata cristiano del Licenciado Vinicio Cerezo, en el cual se siguen produciendo desapariciones, asesinatos y desplazamientos de campesinos e indígenas. Entre enero y julio de 1987, según informes fidedignos se han denunciado 131 asesinatos y 31 casos de detenidos-desaparecidos.

Los organismos responsables de las desapariciones más denunciados son: el

Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), la Brigada de Operaciones Especiales (BROE) de la Policía Nacional, así como también el Ejército y su división de inteligencia (G-2), las fuerzas especiales de contrainsurgencia (Kaibiles) y las patrullas civiles.

Los familiares, en el curso de estos años han recibido siempre respuestas negativas a las solicitudes de Exhibición Personal y de Amparo. En el mismo sentido su petición de que el nuevo gobierno formara una Comisión de Investigación con la participación de los familiares afectados no ha obtenido respuesta positiva. Lo que ha hecho el gobierno es conformar una Comisión de Derechos Humanos del Congreso, integrada por parlamentarios, que hasta estos momentos no ha estudiado los casos de las desapariciones forzadas.

A su vez también designó un Procurador para los Derechos Humanos en septiembre de 1987, que según la nueva constitución tiene por función velar por la situación de los derechos humanos.

Por otra parte, en marzo de 1987 el gobierno de Guatemala invitó al Grupo de

Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU que visitó el país en octubre pasado, constatando la situación de los detenidos-desaparecidos, cuyo informe se dará a conocer en Ginebra en las sesiones de febrero-marzo de este año.

Los familiares manifiestan inquietud por las últimas posiciones públicas del gobierno en el sentido de que "no hay personas desaparecidas". En ocasión de visitar Guatemala una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos en enero del presente año, el Procurador, Gonzalo Menendez de la Riva les manifestó que "los desaparecidos o están en E.E.U.U. trabajando como ilegales, o vivían en campamentos de refugiados fuera de Guatemala, o están muertos o participan de las actividades de la guerrilla". Esta respuesta es del mismo tenor que las que daban los funcionarios de los gobiernos dictatoriales que instauraron la detención-desaparición en el continente en la década pasada.

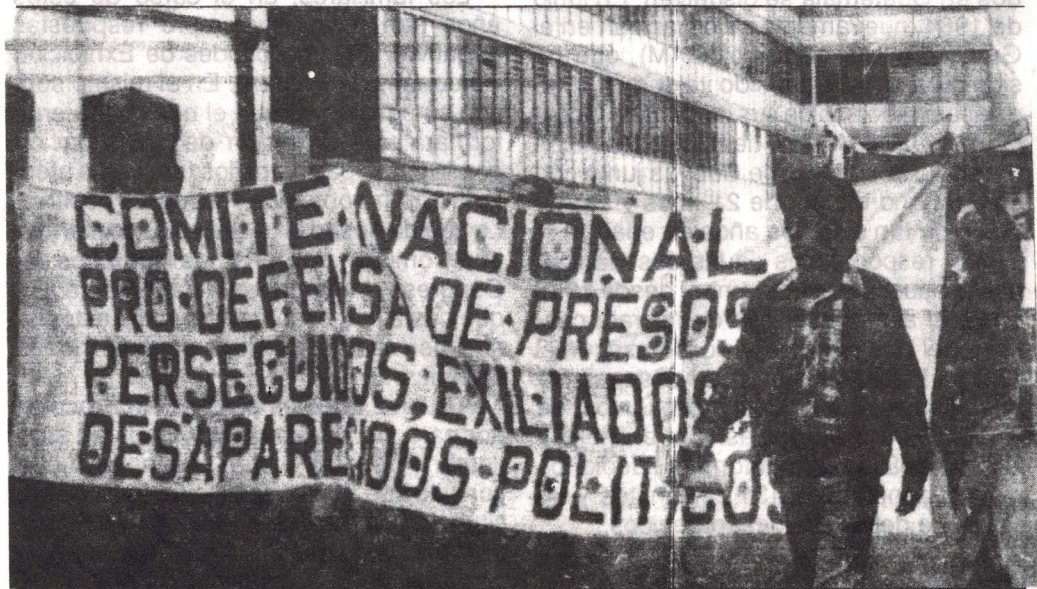
## MEXICO

Los familiares de los detenidos-desaparecidos se agrupan en el "Comité Pro-defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México", que es uno de los organismos fundadores de FEDEFAM con ya diez años de existencia.

En la actualidad existen 543 detenidos-desaparecidos en México. El primer caso se produce el 19 de mayo de 1969, con el

secuestro del profesor Epifanio Avilés Rojas, durante el gobierno de Luis Echeverría; continuando con esta práctica represiva durante los gobiernos de López Portillo y Miguel de la Madrid, todos del Partido Revolucionario Institucional.

Los familiares responsabilizan de las detenciones-desapariciones a las fuerzas de la antigua Dirección Nacional de Seguridad Nacional, creada en 1945, y



ahora sustituida por la Dirección General de Investigaciones y Seguridad Nacional en coordinación con el Ejército.

La lucha de los familiares ha sido ardua y larga, en una situación difícil. El poder judicial no ha dado respuesta y las investigaciones realizadas han sido muy superficiales, alegando que es difícil controlar la situación y que los desaparecidos se han ido del país o perdido. Pese a ello los familiares han logrado rescatar con vida a 148 desaparecidos y liberar a 1.500 presos políticos. Asimismo, constantemente han planteado se dicten Leyes de Amnistía para liberar a los detenidos-desaparecidos y realizan una intensa actividad en la Cámara de Diputados del país.

Los familiares mexicanos confrontan dificultades a nivel del trabajo de denuncia a nivel internacional, debido a que la tradicional postura progresista de México en el panorama mundial les impone un obstáculo adicional. Pero, con perseverancia, con la verdad en la mano van teniendo cada vez más acogida, tanto en México como en la comunidad internacional.



### Desaparición forzada en los gobiernos "democráticos" de México

	Luis Echeverría Alvarez	José López Portillo	Miguel de la Madrid Hurtado	Total
70-76	334	-	-	334
76-82	-	193	-	193
82-87	-	-	16	16
Total	334	193	16	543

Fuente: Comité Pro-Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos de México. Listado

# HAITI



La práctica de la desaparición forzada en Haití es de larga data, realizada por los Ton-Ton Macoutes durante la dictadura duvalierista. Los capturados por este cuerpo parapolicial, casi siempre resultaron desaparecidos y trasladados a la cárcel de Fort-Dimanche en Port-au-Prince, donde morían o los mataban, siendo sepultados allí mismo o arrojados al Mar Caribe.

Es muy difícil establecer cifras del número de desaparecidos, ya que las condiciones represivas hicieron imposible la organización de grupos de derechos humanos o de los familiares, pero se estima que en 30 años de régimen de terror, hay un trágico saldo de 50.000 víctimas de la represión de los cuales 12.000 son desaparecidos.

Con la huida del último de los Duvalier el 7 de febrero de 1986, y al iniciarse un período de transición caracterizado por los familiares como de "duvalierismo sin

Duvalier", estos se han organizado en la "Liga de antiguos prisioneros políticos haitianos y amigos y parientes de los desaparecidos" quienes denuncian que "bajo el Consejo Nacional de Gobierno, la violación de los derechos humanos continúa y no se ha emprendido ningún esfuerzo de parte de las autoridades para cambiar esta situación".

Prueba de ello fue la masacre de Jean Rabel donde fueron asesinados más de 200 campesinos, la masacre del 29 de noviembre que impidió la realización de las primeras elecciones libres en diciembre pasado, en esta acción recibimos denuncias de numerosas desapariciones. Durante 1986 se denunciaron 21 asesinatos, más de un centenar de heridos, innumerables allanamientos, detenciones ilegales y desapariciones. En 1987, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) denunció el "estado de no derecho" bajo el Consejo Nacional de

## Gobierno.

Los familiares todavía trabajan en un clima de temor heredado de años de terror impuesto por la dictadura duvalierista. Recién se están comenzando a elaborar listas parciales de los detenidos-desaparecidos, organizar los familiares en el interior del país, realizando foros, etc.

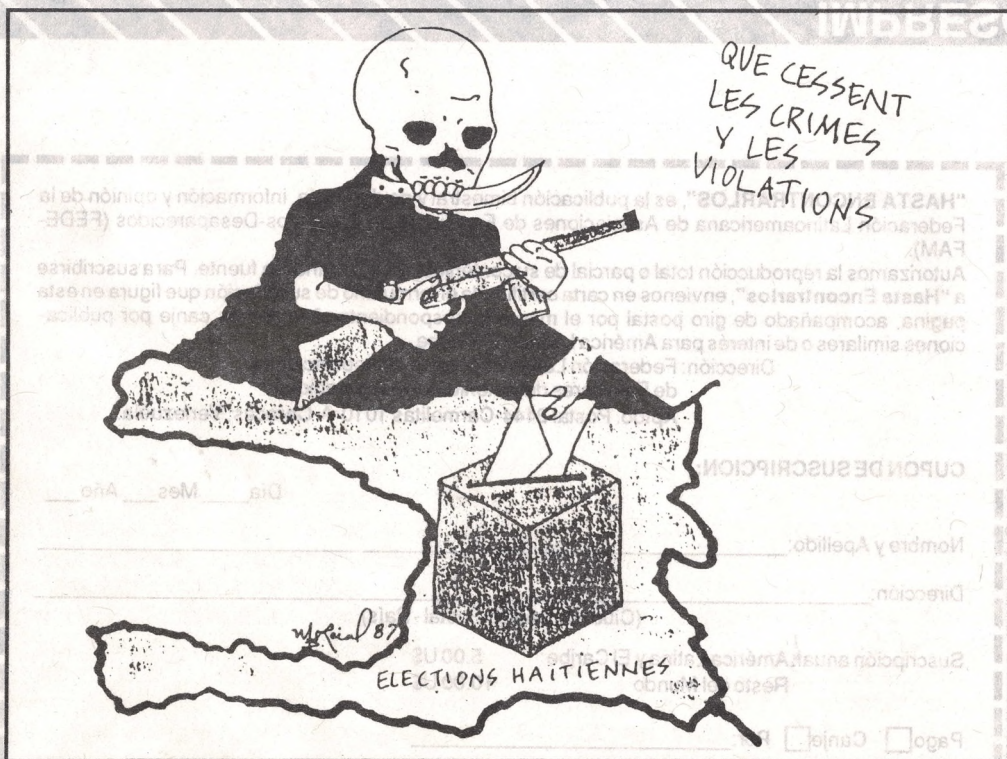
Es preciso revertir la falta de solidaridad internacional para con las víctimas de la represión presionando sobre el actual gobierno de Leslie Magnigat, que fue elegido en comicios donde sólo participó entre el 5 y el 10% de la población y donde no participaron 4 de los principales candidatos; para que investigue las violaciones del pasado y garantice la vigencia de los derechos humanos en la actualidad.

## Desaparición forzada de personas en los gobiernos dictatoriales y Consejo Nacional de Gobierno en Haití

Jean Claude Duvalier Cons. Nac. de Gobierno. Ex Jefe del Estado Mayor  
Henri Namphéy

1971-86	12.000	-
1986-87	-	136*
Total	12.000	136

\*Boletín Mensual de la Ligue des Anciens Prisonniers Politiques Haitiens, des Amis et Parents des Disparus. Le militant des droits de l' homme. p.5.



Despachación forzosa de personas  
en los gobiernos dictatoriales  
y Consejo Nacional de Gobierno  
en Haití

Jean Claude Conz. Nac. de  
Duvallier. Gobierno. Ex Jefe  
del Estado Mayor  
Henri Namphy

1971-88 15.000

138  
138

Apto. Postal 2444 - Carmelitas 1010 A - Caracas, Venezuela

**Fedefam**

Journal Mensuel de la Ligue des Anciens  
Prisonniers Politiques Haitiens, des Amis et  
Parents des Disparus. La militance des droits  
de l'homme. p. 5.

**"HASTA ENCONTRARLOS"**, es la publicación bimestral y de denuncia, información y opinión de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM).

Autorizamos la reproducción total o parcial de su contenido, mencionando la fuente. Para suscribirse a **"Hasta Encontrarlos"**, envíenos en carta certificada el formulario de suscripción que figura en esta página, acompañado de giro postal por el monto correspondiente. Aceptamos canje por publicaciones similares o de interés para América Latina y El Caribe.

Dirección: Federación Latinoamericana de Asociaciones  
de Familiares de Detenidos-Desaparecidos  
Apto. Postal 2444-Carmelitas 1010-A-Caracas, Venezuela.

**CUPON DE SUSCRIPCION:**

Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

(Ciudad - Código Postal - País)

Suscripción anual América Latina y El Caribe 5.00 US\$  
Resto del Mundo 10.00 US\$

Pago  Canje  Por: \_\_\_\_\_

Enviar junto a giro correspondiente en carta certificada. Llenar a máquina o letra de imprenta.